



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1929
QUE AUTORIZA ANEXO MODIFICATORIO
DEL "CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA
SANA, COMUNA DE ARICA, AÑO 2024".-

EXENTO

DECRETO N° **8988**

ARICA, 29 de agosto de 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 12.769 del 22 de diciembre de 2023 que delega atribuciones contempladas en el Art. N° 63 de Ley 18.695 al Administrador Municipal, la Resolución N° 07 del 26.03.2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada;

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 476 de fecha 27 de febrero de 2024 del Servicio de Salud Arica que autoriza las nuevas condiciones del "Convenio Programa Elige Vida Sana, Comuna de Arica, Año 2024"; suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica;
- b) La necesidad de aprobar la Resolución Exenta N° 1929 de fecha 26 de agosto de 2024 del Servicio de Salud Arica que autoriza Anexo Modificatorio del "**Convenio Programa Elige Vida Sana, Comuna de Arica, Año 2024**";

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 1929 de fecha 26 de agosto de 2024 del Servicio de Salud Arica que autoriza Anexo Modificatorio del "**Convenio Programa Elige Vida Sana, Comuna de Arica, Año 2024**";

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

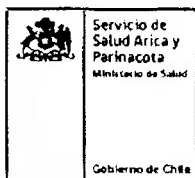
Por orden del Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Arica
Administrador Municipal
SR. CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IL. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
SRA. LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CDR/LZF/CVC/NSJA/JMA/MCQ/lpc.



APRUEBA ANEXO «MODIFICATORIO DE CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA, COMUNA DE ARICA AÑO 2024», SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ASESORÍA JURÍDICA
N° 0736 (23-08-2024)
PPSM/mpv

RESOLUCIÓN N° 1929
Exenta

ARICA, 26 AGO 2024

COPIA

VISTOS: El Convenio Programa Elige Vida Sana, comuna de Arica 2024; el Decreto N°140, de 2004, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón; las facultades conferidas por el Decreto N°11 de 17 de mayo de 2024, del Ministerio de Salud, e trámite, que nombra como Directora del Servicio de Salud Arica y Parinacota a Doña Patricia Sanhueza Zenobio; y las atribuciones y facultades conferidas mediante Decreto de Fuerza Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 09 de agosto de 2024, entre el Servicio de Salud Arica y Parinacota, representado por su Directora, Sra. Patricia Sanhueza Zenobio, por una parte; y la Ilustre Municipalidad de Arica, representado por su Alcalde, Sr. Gerardo Espíndola Rojas, se procedió a suscribir el denominado «ANEXO MODIFICATORIO DE **CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA, COMUNA DE ARICA AÑO 2024**»;
- 2.- Que mediante Resolución Exenta N°476 de 27 de febrero de 2024, del Servicio de Salud Arica y Parinacota, se "Aprueba nuevas condiciones Convenio Programa Elige Vida Sana, Comuna de Arica, año 2024";
- 3.- Que, con fecha 08 de julio de 2024 la Ilustre Municipalidad de Arica, envió el Ordinario N° 1717, de misma fecha mediante el cual solicita la modificación del convenio ya mencionado, ya que cuentan con equipamiento suficiente para la realización de talleres de actividad física, círculos de vida sana y las atenciones correspondientes, quedando un saldo disponible, el cual se solicita destinar para el financiamiento del traslado, alojamiento y cena del equipo Vida Sana de la Comuna de Arica (6 profesionales) para participar en la capacitación Macrozonal del programa Elige Vida Sana, que se realizará los días 03 y 04 de octubre en la ciudad de Iquique;
- 4.- El compromiso presupuestario N°582, de 16 de febrero de 2024, refrendado con fecha 16 de febrero del año en curso por la Encargada de Presupuestos y el Jefe del Subdepartamento Financiero del Servicio;
- 5.- Que el Convenio en estudio fijó su vigencia desde la notificación de la resolución aprobatoria hasta el 31 de diciembre del año 2024 (cláusula decimosegunda);
- 6.- Que, conforme a los antecedentes señalados,

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el «ANEXO MODIFICATORIO DE **CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA, COMUNA DE ARICA AÑO 2024**», suscrito el día 12 de agosto de 2024, entre el Servicio de Salud Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica; instrumento que se inserta íntegramente a continuación y se entiende formar parte del presente acto administrativo para todos los efectos legales que deriven de su aplicación:

ANEXO MODIFICATORIO DE CONVENIO
"PROGRAMA ELIGE VIDA SANA, COMUNA DE ARICA, AÑO 2024"

En Arica, a 12 de agosto de 2024, entre el Servicio de Salud Arica y Parinacota, RUT N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 1000, Edificio "N", segundo piso, representado por su Directora Sra. Patricia Sanhueza Zenobio, RUN N° [REDACTED], Ingeniera Comercial, del mismo domicilio, en adelante "**el Servicio**" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, de la ciudad de Arica, representada por su Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas, RUN N° [REDACTED], periodista, del mismo domicilio, en adelante "**la Municipalidad**", se ha acordado celebrar un anexo modificatorio de convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que mediante la Resolución Exenta N° 476 de 27 de febrero de 2024, del Servicio de Salud Arica y Parinacota, se "Aprueba nuevas condiciones Convenio Programa Elige Vida Sana, Comuna de Arica, año 2024".

Que, con fecha 08 de julio de 2024 la Ilustre Municipalidad de Arica, envió el Ordinario N° 1717, de misma fecha mediante el cual solicita la modificación del convenio ya mencionado, ya que cuentan con equipamiento suficiente para la realización de talleres de actividad física, círculos de vida sana y las atenciones correspondientes, quedando un saldo disponible, el cual se solicita destinar para el financiamiento del traslado, alojamiento y cena del equipo Vida Sana de la Comuna de Arica (6 profesionales) para participar en la capacitación Macrozonal del programa Elige Vida Sana, que se realizará los días 03 y 04 de octubre en la ciudad de Iquique.

SEGUNDA: Que atendidas las razones esgrimidas, por el presente acto, las partes acuerdan modificar el Anexo N°1, del Convenio señalado, quedando de la siguiente forma:

Donde decir:

ANEXO N° 1: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Ítem	Recurso Humano /Materiales e Insumos	Total anual (\$)	Funciones/Requerimiento/Descripción	Medios de Verificación Financieros	Total Recursos
1. Recurso Humano	Contratación de nutricionista 35horas/semana (\$985.861 valor bruto mensual por 03 meses y \$1.032.187 valor bruto mensual por 09 meses).	\$12.247.266	- Mantener una comunicación permanente con el coordinador comunal para canalizar inquietudes, dudas o desafíos. - Ejecutar el Programa Elige Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos. - Desarrollar el diagnóstico situacional comunal, catastro, mapa de redes locales, plan de trabajo anual de la comuna y flujogramas del programa. - Implementar estrategias para el cumplimiento de metas y cumplimiento del plan de trabajo de la comuna. - Participar en reuniones bimestrales convocadas por el Servicio de Salud.	Técnicos: - Copia de contrato o nombramiento. - Informes mensuales - Lista de asistencia grupales o (sesiones grupales o masivas presenciales)	\$60.536.496
	Contratación de psicólogo 35 horas/semana (\$ 985.861 valor bruto mensual por 03 meses y \$1.032.187 valor bruto mensual por 09 meses).	\$12.247.266			
	Contratación de 1 profesor de educación física o kinesiólogo 30 horas/semana (\$845.024 valor bruto mensual por 03 meses y \$884.732 valor bruto mensual por 09 meses).	\$10.497.660	- Participar en reuniones clínicas y de gestión semanales con su equipo interdisciplinario. - Participar de videoconferencias, jornadas o capacitaciones convocadas por nivel central y/o el Servicio de Salud. - Participar en reuniones de sector de los centros de salud a los cuales está interviniendo. - Contribuir a las evaluaciones de los indicadores del programa.	Financieros: - Copia de las liquidaciones de sueldo o Boleta de Honorarios mensual.	
	Contratación de 2 profesores de educación física o kinesiólogos 29 horas/semana (\$816.856 valor bruto mensual por 03 meses y \$855.241 valor bruto mensual por 09 meses).	\$20.295.474	- Registrar en ficha clínica física o electrónica las intervenciones realizadas. - Mantener al día el registro en la aplicación del programa. - Garantizar la calidad de la información que ingresa a la aplicación del programa.		
	Contratación de 1 profesional categoría B Profesional de apoyo del Programa Elige Vida Sana 15 horas/semana (\$422.512 valor bruto mensual por 03 meses y \$442.366 valor bruto mensual por 09 meses).	\$5.248.830	- Realizar los cursos de la U virtual de las guías alimentarias para la población chilena y los cursos del Modelo de Salud Familiar y Comunitario solicitados por el nivel central y/o Servicio de Salud. - Realizar proyectos de abogacía para favorecer la vida sana en base a metodología generativa. - Realizar el rescate de usuarios. - Ingreso y seguimiento de usuarios en plataforma y aplicación del Programa Elige Vida Sana. - Participar en actividades de difusión, promoción de salud y masivas. - Colaborar con la gestión del convenio del programa en plazos estipulados por MINSAL.		

		<ul style="list-style-type: none">- Realizar reuniones para difundir orientación y lineamientos técnicos y favorecer las alianzas estratégicas con centro de salud de la comuna y el intersector (especialmente JUNJI, INTEGRA, JUNAEB, MINDEP, MINEDUC, Direcciones de Educación y SEREMI, entre otros).- Gestionar y participar del desarrollo del diagnóstico participativo parcial, catastro, mapa de redes locales, plan de trabajo anual de la comuna y flujogramas del programa.- Organización, planificación, coordinación, evaluación y control de las acciones de salud que considera el programa.- Participar en la gestión de los recursos financieros del programa.- Participar en las supervisiones semestrales realizadas por el Servicio de Salud con el representante del departamento de salud o establecimiento de salud.- Monitoreo mensual de metas y cumplimiento del plan de trabajo de la comuna.- Participar en reuniones bimestrales con el equipo interdisciplinario del programa Elige Vida Sana convocadas por el Servicio de Salud.- Realizar reuniones semanales con su equipo interdisciplinario.- Participar de videoconferencias, jornadas y capacitaciones convocadas por nivel central y/o el Servicio de Salud.- Participar de las evaluaciones del programa.- Mantener una comunicación permanente con el coordinador comunal para canalizar inquietudes, dudas o desafíos- Supervisar en terreno las acciones del Plan de Trabajo Anual.- Gestionar la adquisición de insumos para la ejecución de talleres y sesiones.- Manejo de programas y aplicaciones tecnológicas que utilizan el programa Elige Vida Sana.- Monitoreo del flujograma del plan de rescate.- Realizar informe de ejecución incorporando resultados a las instituciones en las cuáles se implementó el programa Elige Vida Sana (JUNJI, INTEGRA, DAEM, entre otras).- Participar en actividades de difusión, promoción de salud y masivas.		
--	--	--	--	--

<p>2.- Insumos</p>	<p>Según anexo N°2 adjunto y a orientaciones del programa del año en curso.</p>	<p><u>Técnicos:</u> -Copia de los materiales impresos - Fotografía de insumos -Planilla de arriendo de recinto (según anexo N°3) -Planilla de registro de llamadas telefónicas (según anexo N°6) -Planillas de movilización (según anexos N°4, 5 y 7)</p> <p><u>Financieros:</u> -Orden de Compra o Boleta o factura de las compras -Detalle de gastos por fondo a rendir.</p>	<p>\$ 2.569.694</p>
<p>TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS</p>			<p>\$63.106.190</p>

Debe decir:

ANEXO N° 1: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Ítem	Recurso Humano /Materiales e Insumos	Total anual (\$)	Funciones/Requerimiento/Descripción	Medios de Verificación Financieros	Total Recursos
1. <u>Recurso Humano</u>	Contratación de nutricionista 35 horas/semana. 35 Contratación de psicólogo horas/semana (\$ 985.861 valor bruto mensual por 03 meses y \$1.032.187 valor bruto mensual por 09 meses). Contratación de 1 profesor de educación física o kinesiólogo 30 horas/semana (\$ 845.024 valor bruto mensual por 03 meses y \$884.732 valor bruto mensual por 09 meses). Contratación de 2 profesores de educación física o kinesiólogos 29 horas/semana. Contratación de 1 profesional categoría B Profesional de apoyo del Programa Elige Vida Sana 15 horas/semana (\$422.512 valor bruto mensual por 03 meses y \$442.366 valor bruto mensual por 09 meses).	\$10.275.544 \$12.247.266 \$10.497.660 \$17.540.741 \$5.248.830	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener una comunicación permanente con el coordinador comunal para canalizar inquietudes, dudas o desafíos. - Ejecutar el Programa Elige Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos. - Desarrollar el diagnóstico situacional comunal, catastro, mapa de redes locales, plan de trabajo anual de la comuna y flujogramas del programa. - Implementar estrategias para el cumplimiento de metas y cumplimiento del plan de trabajo de la comuna. - Participar en reuniones bimestrales convocadas por el Servicio de Salud. - Participar en reuniones clínicas y de gestión semanales con su equipo interdisciplinario. - Participar de videoconferencias, jornadas o capacitaciones convocadas por nivel central y/o el Servicio de Salud. - Participar en reuniones de sector de los centros de salud a los cuales está interviniendo. - Contribuir a las evaluaciones de los indicadores del programa. - Registrar en ficha clínica física o electrónica las intervenciones realizadas. - Mantener al día el registro en la aplicación del programa. - Garantizar la calidad de la información que ingresa a la aplicación del programa. - Realizar los cursos de la U virtual de las guías alimentarias para la población chilena y los cursos del Modelo de Salud Familiar y Comunitario solicitados por el nivel central y/o Servicio de Salud. - Realizar proyectos de abogacía para 	<p><u>Técnicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de contrato o nombramiento. - Informes mensuales - Lista de asistencia (sesiones grupales o masivas presenciales) <p><u>Financieros:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de las liquidaciones de sueldo o Boleta de Honorarios mensual. 	\$55.810.041

favorecer la vida sana en base a metodología generativa.

- Realizar el rescate de usuarios.
- Ingreso y seguimiento de usuarios en plataforma y aplicación del Programa Elige Vida Sana.
- Participar en actividades de difusión, promoción de salud y masivas.
- Colaborar con la gestión del convenio del programa en plazos estipulados por MINSAL.
- Realizar reuniones para difundir orientación y lineamientos técnicos y favorecer las alianzas estratégicas con centro de salud de la comuna y el intersector (especialmente JUNJI, INTEGRAL, JUNAEB, MINDEP, MINEDUC, Direcciones de Educación y SEREMI, entre otros).
- Gestionar y participar del desarrollo del diagnóstico participativo parcial, catastro, mapa de redes locales, plan de trabajo anual de la comuna y flujogramas del programa.
- Organización, planificación, coordinación, evaluación y control de las acciones de salud que considera el programa.
- Participar en la gestión de los recursos financieros del programa.
- Participar en las supervisiones semestrales realizadas por el Servicio de Salud con el representante del departamento de salud o establecimiento de salud.
- Monitoreo mensual de metas y cumplimiento del plan de trabajo de la comuna.
- Participar en reuniones bimestrales con el equipo interdisciplinario del programa Elige Vida Sana convocadas por el Servicio de Salud.
- Realizar reuniones semanales con su equipo interdisciplinario.
- Participar de videoconferencias, jornadas y capacitaciones convocadas por nivel central y/o el Servicio de Salud.
- Participar de las evaluaciones del programa.

			<ul style="list-style-type: none"> - Mantener una comunicación permanente con el coordinador comunal para canalizar inquietudes, dudas o desafíos - Supervisar en terreno las acciones del Plan de Trabajo Anual. - Gestionar la adquisición de insumos para la ejecución de talleres y sesiones. - Manejo de programas y aplicaciones tecnológicas que utilizan el programa Elige Vida Sana. - Monitoreo del flujo del plan de rescate. - Realizar informe de ejecución incorporando resultados a las instituciones en las cuales se implementó el programa Elige Vida Sana (JUNJI, INTEGRAL, DAEM, entre otras). <p>Participar en actividades de difusión, promoción de salud y masivas.</p>		\$ 6.096.149
2.- Insumos	Según anexo N°2 adjunto y a orientaciones del programa del año en curso.			<u>Técnicos:</u> -Copia de los materiales impresos - Fotografía de insumos -Planilla de arriendo de recinto (según anexo N°3) -Planilla de registro de llamadas telefónicas (según anexo N°6) -Planillas de movilización (según anexos N°4,5 y7) <u>Financieros:</u> -Orden de Compra o Boleta o factura de las compras -Detalle de gastos por fondo a rendir.	\$1.200.000
3.-Capacitación	Traslado, alimentación y alojamiento jornada de capacitación para 6 profesionales a Jornada Macrozonal de Programa Elige Vida Sana en Iquique.			<u>Financieros:</u> -Orden de Compra o Boleta o factura de las compras	\$63.106.190
TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS					\$63.106.190

TERCERA: Déjese establecido que el texto restante del convenio continúa inalterado, pasando este Anexo modificatorio a ser parte integrante de aquél a partir de la fecha de la resolución aprobatoria del mismo.

CUARTA: La personería de doña Patricia Sanhueza Zenobio, para actuar como Directora Titular del Servicio de Salud Arica y Parinacota, emana del Decreto Afecto N° 11, de fecha 17 de mayo de 2024, del Ministerio de Salud, que se encuentra en trámite.

La personería del Sr. Gerardo Espíndola Rojas para representar a la I. Municipalidad de Arica, emana de Decreto Exento Alcaldicio N° 4313 de 28 de junio de 2021, por el que asume el cargo de alcalde.

QUINTA: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Arica, para todos los efectos que deriven del cumplimiento del presente convenio.

SEXTA: El presente anexo de convenio se firma en 04 ejemplares, quedando dos (2) en poder de la Municipalidad, uno (1) en poder del Servicio de Salud Arica y Parinacota (Oficina de Partes) y uno (1) en el Departamento de Gestión de recursos financieros de APS del Ministerio de Salud.

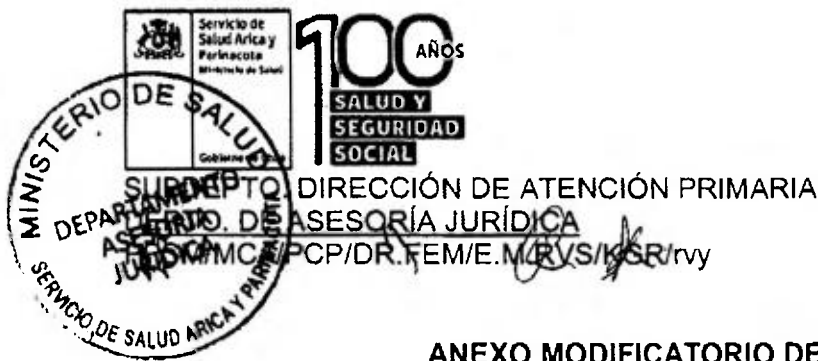
2.- IMPÚTESE el gasto que origine la ejecución del Convenio que por este acto se aprueba según se indica en CPP N° 582, de 2024.

3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución la Ilustre Municipalidad de Arica, representado por su Alcalde o quien corresponda, por funcionarios de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Depto. Programación Financiera de APS MINSAL
I. Municipalidad de Arica
Subdirección de Gestión Asistencial SSAP ✓
Subdepartamento de Dirección en Atención Primaria SSAP
Encargada/o de Programa SSAP
Subdepartamento Financiero SSAP
Departamento de Auditoría SSAP
Asesoría Jurídica SSAP
Oficina de Partes SSAP



ANEXO MODIFICATORIO DE CONVENIO

“PROGRAMA ELIGE VIDA SANA, COMUNA DE ARICA, AÑO 2024”

En Arica, a 12 de agosto de 2024, entre el Servicio de Salud Arica y Parinacota, RUT N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 1000, Edificio “N”, segundo piso, representado por su Directora Sra. Patricia Sanhueza Zenobio, RUN N° [REDACTED], Ingeniera Comercial, del mismo domicilio, en adelante “**el Servicio**” y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, de la ciudad de Arica, representada por su Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas, RUN N° [REDACTED], periodista, del mismo domicilio, en adelante “**la Municipalidad**”, se ha acordado celebrar un anexo modificatorio de convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que mediante la Resolución Exenta N° 476 de 27 de febrero de 2024, del Servicio de Salud Arica y Parinacota, se “Aprueba nuevas condiciones Convenio Programa Elige Vida Sana, Comuna de Arica, año 2024”.

Que, con fecha 08 de julio de 2024 la Ilustre Municipalidad de Arica, envió el Ordinario N° 1717, de misma fecha mediante el cual solicita la modificación del convenio ya mencionado, ya que cuentan con equipamiento suficiente para la realización de talleres de actividad física, círculos de vida sana y las atenciones correspondientes, quedando un saldo disponible, el cual se solicita destinar para el financiamiento del traslado, alojamiento y cena del equipo Vida Sana de la Comuna de Arica (6 profesionales) para participar en la capacitación Macrozonal del programa Elige Vida Sana, que se realizará los días 03 y 04 de octubre en la ciudad de Iquique.

SEGUNDA: Que atendidas las razones esgrimidas, por el presente acto, las partes acuerdan modificar el Anexo N°1, del Convenio señalado, quedando de la siguiente forma:

Donde dice:

ANEXO N° 1: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Ítem	Recurso Humano /Materiales e Insumos	Total anual (\$)	Funciones/Requerimiento/Descripción	Medios de Verificación Financieros	Total Recursos
1. Recurso Humano	Contratación de nutricionista 35 horas/semana (\$985.861 valor bruto mensual por 03 meses y \$1.032.187 valor bruto mensual por 09 meses).	\$12.247.266	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener una comunicación permanente con el coordinador comunal para canalizar inquietudes, dudas o desafíos. ✓ - Ejecutar el Programa Elige Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos. ✓ - Desarrollar el diagnóstico situacional comunal, catastro, mapa de redes locales, plan de trabajo anual de la comuna y flujogramas del programa. ✓ - Implementar estrategias para el cumplimiento de metas y cumplimiento del plan de trabajo de la comuna. ✓ - Participar en reuniones bimestrales convocadas por el Servicio de Salud. ✓ 	<p><u>Técnicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de contrato o nombramiento. - Informes mensuales - Lista de asistencia (sesiones grupales o masivas presenciales) 	
	Contratación de psicólogo 35 horas/semana (\$ 985.861 valor bruto mensual por 03 meses y \$1.032.187 valor bruto mensual por 09 meses).	\$12.247.266	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en reuniones clínicas y de gestión semanales con su equipo interdisciplinario. ✓ - Participar de videoconferencias, jornadas o capacitaciones convocadas por nivel central y/o el Servicio de Salud. ✓ 	<p><u>Financieros:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de las liquidaciones de sueldo o Boleta de Honorarios mensual. 	\$60.536.496
	Contratación de 1 profesor de educación física o kinesiólogo 30 horas/semana (\$ 845.024 valor bruto mensual por 03 meses y \$884.732 valor bruto mensual por 09 meses).	\$10.497.660	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en reuniones de sector de los centros 		



	<p>Contratación de 2 profesores de educación física o kinesiólogos 29 horas/semana (\$816.856 valor bruto mensual por 03 meses y \$855.241 valor bruto mensual por 09 meses).</p>	<p>\$20.295.474</p>	<p>de salud a los cuales está interviniendo. ✓</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a las evaluaciones de los indicadores del programa. ✓ - Registrar en ficha clínica física o electrónica las intervenciones realizadas. ✓ - Mantener al día el registro en la aplicación del programa. ✓ - Garantizar la calidad de la información que ingresa a la aplicación del programa. ✓ - Realizar los cursos de la U virtual de las guías alimentarias para la población chilena y los cursos del Modelo de Salud Familiar y Comunitario solicitados por el nivel central y/o Servicio de Salud. ✓ - Realizar proyectos de abogacía para favorecer la vida sana en base a metodología generativa. ✓ - Realizar el rescate de usuarios. ✓ - Ingreso y seguimiento de usuarios en plataforma y aplicación del Programa Elige Vida Sana. ✓ - Participar en actividades de difusión, promoción de salud y masivas. ✓ 		
--	---	---------------------	---	--	--



Contratación de 1 profesional categoría B Profesional de apoyo del Programa Elige Vida Sana 15 horas/semana (\$422.512 valor bruto mensual por 03 meses y \$442.366 valor bruto mensual por 09 meses).

\$5.248.830

- Colaborar con la gestión del convenio del programa en plazos estipulados por MINSAL.
- Realizar reuniones para difundir orientación y lineamientos técnicos y favorecer las alianzas estratégicas con centro de salud de la comuna y el intersector (especialmente JUNJI, INTEGRA, JUNAEB, MINDEP, MINEDUC, Direcciones de Educación y SEREMI, entre otros).
- Gestionar y participar del desarrollo del diagnóstico participativo parcial, catastro, mapa de redes locales, plan de trabajo anual de la comuna y flujogramas del programa.
- Organización, planificación, coordinación, evaluación y control de las acciones de salud que considera el programa.
- Participar en la gestión de los recursos financieros del programa.
- Participar en las supervisiones semestrales realizadas por el Servicio de Salud con el representante del departamento de salud o establecimiento de salud.
- Monitoreo mensual de metas y cumplimiento del plan de trabajo de la comuna.
- Participar en reuniones bimestrales con el equipo interdisciplinario del programa Elige Vida Sana convocadas por el Servicio de Salud.
- Realizar reuniones semanales con su equipo interdisciplinario.
- Participar de videoconferencias, jornadas y capacitaciones convocadas por nivel central y/o el Servicio de Salud.
- Participar de las evaluaciones del programa.
- Mantener una comunicación permanente con el coordinador comunal para canalizar inquietudes, dudas o desafíos
- Supervisar en terreno las acciones del Plan de Trabajo Anual.
- Gestionar la adquisición de insumos para la ejecución de talleres y sesiones.
- Manejo de programas y aplicaciones tecnológicas que utilizan el programa Elige Vida Sana.
- Monitoreo del flujograma del plan de rescate.
- Realizar informe de ejecución incorporando resultados a las instituciones en las cuáles se implementó el programa Elige Vida Sana (JUNJI, INTEGRA, DAEM, entre otras).
- Participar en actividades de difusión, promoción de salud y masivas.



<p>2.- Insumos</p>	<p>Según anexo N°2 adjunto y a orientaciones del programa del año en curso.</p>	<p>Técnicos: -Copia de los materiales impresos - Fotografía de insumos -Planilla de arriendo de recinto (según anexo N°3) -Planilla de registro de llamadas telefónicas (según anexo N°6) -Planillas de movilización (según anexos N°4,5 y7)</p> <p>Financieros: -Orden de Compra o Boleta o factura de las compras -Detalle de gastos por fondo a rendir.</p>	<p>\$2.569.694</p>
<p>TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS</p>		<p>\$63.106.190</p>	



Debe decir:

ANEXO N° 1: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Ítem	Recurso Humano /Materiales e Insumos	Total anual (\$)	Funciones/Requerimiento/Descripción	Medios de Verificación Financieros	Total Recursos
1. Recurso Humano	Contratación de nutricionista 35 horas/semana.	\$10.275.544	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener una comunicación permanente con el coordinador comunal para canalizar inquietudes, dudas o desafíos. - Ejecutar el Programa Elige Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos. 	<p><u>Técnicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de contrato o nombramiento. - Informes mensuales - Lista de asistencia (sesiones grupales o masivas presenciales) 	
	Contratación de psicólogo 35 horas/semana (\$ 985.861 valor bruto mensual por 03 meses y \$1.032.187 valor bruto mensual por 09 meses).	\$12.247.266	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar el diagnóstico situacional comunal, catastro, mapa de redes locales, plan de trabajo anual de la comuna y flujogramas del programa. - Implementar estrategias para el cumplimiento de metas y cumplimiento del plan de trabajo de la comuna. 		
	Contratación de 1 profesor de educación física o kinesiólogo 30 horas/semana (\$ 845.024 valor bruto mensual por 03 meses y \$884.732 valor bruto mensual por 09 meses).	\$10.497.660	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en reuniones bimestrales convocadas por el Servicio de Salud. - Participar en reuniones clínicas y de gestión semanales con su equipo interdisciplinario. - Participar de videoconferencias, jornadas o capacitaciones convocadas por nivel central y/o el 	<p><u>Financieros:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de las liquidaciones de sueldo o Boleta de Honorarios mensual. 	\$55.810.041



	<p>Contratación de 2 profesores de educación física o kinesiólogos 29 horas/semana.</p>	<p>\$17.540.741</p>	<p>Servicio de Salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en reuniones de sector de los centros de salud a los cuales está interviniendo. - Contribuir a las evaluaciones de los indicadores del programa. - Registrar en ficha clínica física o electrónica las intervenciones realizadas. - Mantener al día el registro en la aplicación del programa. - Garantizar la calidad de la información que ingresa a la aplicación del programa. - Realizar los cursos de la U virtual de las guías alimentarias para la población chilena y los cursos del Modelo de Salud Familiar y Comunitario solicitados por el nivel central y/o Servicio de Salud. - Realizar proyectos de abogacía para favorecer la vida sana en base a metodología generativa. - Realizar el rescate de usuarios. - Ingreso y seguimiento de usuarios en plataforma y aplicación del Programa Elige Vida Sana. - Participar en actividades de difusión, promoción de salud y masivas. 	
--	---	---------------------	--	--



Contratación de 1 profesional categoría B Profesional de apoyo del Programa Elige Vida Sana 15 horas/semana (\$422.512 valor bruto mensual por 03 meses y \$442.366 valor bruto mensual por 09 meses).

\$5.248.830

- Colaborar con la gestión del convenio del programa en plazos estipulados por MINSAL.
- Realizar reuniones para difundir orientación y lineamientos técnicos y favorecer las alianzas estratégicas con centro de salud de la comuna y el intersector (especialmente JUNJI, INTEGR, JUNAE, MINDEP, MINEDUC, Direcciones de Educación y SEREMI, entre otros).
- Gestionar y participar del desarrollo del diagnóstico participativo parcial, catastro, mapa de redes locales, plan de trabajo anual de la comuna y flujogramas del programa.
- Organización, planificación, coordinación, evaluación y control de las acciones de salud que considera el programa.
- Participar en la gestión de los recursos financieros del programa.
- Participar en las supervisiones semestrales realizadas por el Servicio de Salud con el representante del departamento de salud o establecimiento de salud.
- Monitoreo mensual de metas y cumplimiento del plan de trabajo de la comuna.
- Participar en reuniones bimestrales con el equipo interdisciplinario del programa Elige Vida Sana convocadas por el Servicio de Salud.
- Realizar reuniones semanales con su equipo interdisciplinario.
- Participar de videoconferencias, jornadas y capacitaciones convocadas por nivel central y/o el Servicio de Salud.
- Participar de las evaluaciones del programa.
- Mantener una comunicación permanente con el coordinador comunal para canalizar inquietudes, dudas o desafíos
- Supervisar en terreno las acciones del Plan de Trabajo Anual.
- Gestionar la adquisición de insumos para la ejecución de talleres y sesiones.
- Manejo de programas y aplicaciones tecnológicas que utilizan el programa Elige Vida Sana.
- Monitoreo del flujoograma del plan de rescate.
- Realizar informe de ejecución incorporando resultados a las instituciones en las cuáles se implementó el programa Elige Vida Sana (JUNJI, INTEGR, DAEM, entre otras).
- Participar en actividades de difusión, comunicación de salud y promoción



2.- <u>Insumos</u>	Según anexo N°2 adjunto y a orientaciones del programa del año en curso.	<u>Técnicos:</u> -Copia de los materiales impresos - Fotografía de insumos -Planilla de arriendo de recinto (según anexo N°3) -Planilla de registro de llamadas telefónicas (según anexo N°6) -Planillas de movilización (según anexos N°4,5 y7) <u>Financieros:</u> -Orden de Compra o Boleta o factura de las compras -Detalle de gastos por fondo a rendir.	\$ 6.096.149
3.- <u>Capacitación</u>	Traslado, alimentación y alojamiento jornada de capacitación para 6 profesionales a Jornada Macrozonal de Programa Elige Vida Sana en Iquique.	<u>Financieros:</u> -Orden de Compra o Boleta o factura de las compras	\$ 1.200.000
TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS			\$63.106.190



TERCERA: Déjese establecido que el texto restante del convenio continúa inalterado, pasando este Anexo modificatorio a ser parte integrante de aquél a partir de la fecha de la resolución aprobatoria del mismo.

CUARTA: La personería de doña Patricia Sanhueza Zenobio, para actuar como Directora Titular del Servicio de Salud Arica y Parinacota, emana del Decreto Afecto N° 11, de fecha 17 de mayo de 2024, del Ministerio de Salud, que se encuentra en trámite.

La personería del Sr. Gerardo Espíndola Rojas para representar a la I. Municipalidad de Arica, emana de Decreto Exento Alcaldicio N° 4313 de 28 de junio de 2021, por el que asume el cargo de alcalde.

QUINTA: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Arica, para todos los efectos que deriven del cumplimiento del presente convenio.

SEXTA: El presente anexo de convenio se firma en 04 ejemplares, quedando dos (2) en poder de la Municipalidad, uno (1) en poder del Servicio de Salud Arica y Parinacota (Oficina de Partes) y uno (1) en el Departamento de Gestión de recursos financieros de APS del Ministerio de Salud.


SR. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA


SRA. PATRICIA SANHUEZA ZENOBIO
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA



